



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 51 DE 2017
(29 de septiembre de 2017)**

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Filosofía, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Snies 11971.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente el programa de Filosofía, según Resolución 5302 del 8 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, con código Snies 11971.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse".

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del Programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de Lengua Extranjera-Inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios.



SEXTO. El Comité Curricular del programa de Filosofía, según consta en el acta 04 del 19 de julio de 2017 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

SÉPTIMO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Filosofía ofrecido en la Sede Medellín, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
1	ASH01 CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	32	64	96
	LE002 COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2	32	64	96
	FI018 GRIEGO I	2	32	64	96
	FI017 FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	4	64	128	192
	FI002 LÓGICA MATEMÁTICA	2	32	64	96
	FTC01 CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI004 MYTHOS Y LOGOS	4	64	128	192

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	FI001 INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	4	64	128	192
Subtotal Nivel		20	336	624	960
2	FTC02 CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI008 TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	4	64	128	192
	ASH02 ANTROPOLOGÍA Y COSMOVISIONES	2	32	64	96
	FI013 LÓGICA	2	32	64	96
	FI003 HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	4	64	128	192
	FI005 METAFÍSICA Y ONTOLOGÍA	4	64	128	192
	FLE101 CRÉDITOS ELECTIVOS FILOSOFÍA	8	128	256	384
	FI019 GRIEGO II	2	32	64	96
Subtotal Nivel		26	432	816	1248
3	FI020 FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	4	64	128	192
	FI021 LATÍN I	2	32	64	96
	FLS101 CRÉDITOS SEMINARIO FILOSOFÍA	6	96	192	288

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	ASH03 ÉTICA Y AXIOLOGÍA	2	32	64	96
	AFI01 GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96
	FTC03 CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI006 HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	4	64	128	192
	FI011 ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	4	64	128	192
Subtotal Nivel		24	400	752	1152
4	ALE01 INGLÉS I	2	32	64	96
	ALE02 INGLÉS II	2	32	64	96
	FI009 FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2	32	64	96
	FI007 HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	4	64	128	192
	AFI02 CONSTRUCCIÓN TEÓRICA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	2	32	64	96
	FTC04 CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI023 LATÍN II	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	FI022 FILOSOFÍA DE LA CULTURA	4	64	128	192
Subtotal Nivel		18	304	560	864
5	ALE03 INGLÉS III	2	32	64	96
	ALE04 INGLÉS IV	2	32	64	96
	FTC05 CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI025 HERMENÉUTICA	2	32	64	96
	FI024 FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	4	64	128	192
	AFI03 DISEÑO METODOLÓGICO	2	32	64	96
	FI010 HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	4	64	128	192
Subtotal Nivel		16	272	496	768
6	FTC06 CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI012 FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	4	64	128	192
	FI027 ESTÉTICA	4	64	128	192
	FI026 TEXTOS E HIPERTEXTOS	2	32	64	96
	ALE05 INGLÉS V	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	ALE06 INGLÉS VI	2	32	64	96
Subtotal Nivel		14	240	432	672
7	FI028 TRABAJO DE GRADO I	2	32	64	96
	FI029 FILOSOFÍA Y LITERATURA	4	64	128	192
	ASH04 DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	2	32	64	96
	ATIO1 COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96
	FTC07 CAEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI030 FILOSOFÍA LATINOAMERICANA	2	32	64	96
	Subtotal Nivel		12	208	368
8	FI032 FILOSOFÍA DE LA MENTE	4	64	128	192
	FTC08 CÁTEDRA DE CONTEXTO	0	16	-16	0
	FI031 TRABAJO DE GRADO II	2	32	64	96
	FI014 FENOMENOLOGÍA DE LA RELIGIÓN	4	64	128	192

Nivel	Curso	Créditos	Horas de acompañamiento docente directo	Horas de trabajo autónomo e independiente	Total horas
	FI033 FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	4	64	128	192
Subtotal Nivel		14	240	432	672
Total		144	2432	4480	6912

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Filosofía, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes Responsabilidades:

- 1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.
- 2) La Facultad de Educación y Humanidades en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.
- 3) La Facultad de Educación y Humanidades deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

ARTÍCULO CUARTO. Los Estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

PARÁGRAFO 1. Los Reconocimientos de los cursos de Inglés para estudiantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución.

PARÁGRAFO 2. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días, del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**



EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

